

18 JUN 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000428

Callao, 18 JUN 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 16 de marzo del 2012 en el Informe N° 135-2012-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad, el Memorándum N° 1431-2012-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 15 de junio del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d), numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales se constituyen en Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios.

Que, mediante proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 27 de enero del 2012 que recae en el Informe N° 135-2012-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad; la Gerencia de Administración, informó que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, existen Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el saldo de balance, por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, a fin de continuar con la ejecución de actividades en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLON CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,000,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO		MONTO (En Nuevos Soles)
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		
1.9.1 SALDO DE BALANCE		1,000,000.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE		1,000,000.00
		=====
TOTAL INGRESOS		S/. 1,000,000.00 =====



EGRESO		(En Nuevos Soles)
SEGUNDA SECCION	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		1,000,000.00
3. BIENES Y SERVICIOS		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/. 1,000,000.00 =====
TOTAL PLIEGO		S/. 1,000,000.00



18 JUN. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N°

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

